SELLO 4º 40. MRS. — HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. — AÑO DE 1824

Sor. Admor. expresando q. esta Corporacion y su presidte. estan prontos á prestar quantos auxilios se necesitan á llevar á puro y devido efecto la Cobranza de los Creditos vencidos de los reditos q. se expresan.

Sobre recaudacn. de los dros. de Feria, y expedicion de Guias...

Diose cuenta de un oficio del Señor Administor. de Rentas unidas de la Provincia, por el qual se ha servido nombrar su Sria. para la recaudacion de los dros. de la presente feria á Dn. Aquilino Perez Ansaldo Admor. de Rentas de esta Villa, como asimismo pa. q. expida las Guias de todas Clases, asi de Cavallerias como de otros Ganados; y enterada la Corporacion, acuerda que para la Intervencion de la Cobranza de los dros. de feria, segun se ha practicado hasta de presente, se nombra al Regidor Dn. Narciso Ballester, q. tambien lo fué en el año anterior, y respecto al particular de las Guias de q. trata el prenotado oficio con respecto á que de tiempo inmemorial se han franqueado estas por el Emo. de esta Corporacion, con cuyos emolumentos se há suplido la falta en parte de la indotacion de dha. Emnia, se Consulte al Sor. Intendente de la Provincia manifestandole lo que va propuesto, é igualmente la novedad q. ha causado á esta Corporacion la circunstancia